

D E C R E T O :

UNICO.—Conceder exequátur en favor del señor Guy F. DiNocenza para que pueda ejercer las funciones de Vice-cónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Trujillo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6869, que deroga el Reglamento No. 4591, sobre el Servicio Militar Obligatorio.

(G. O. No. 8585 del 8 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6869

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda derogado el Reglamento No. 4591, sobre el Servicio Militar Obligatorio, de fecha 15 de septiembre de 1947.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de

la República Dominicana, a los siete días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6870, que desvaloriza ciertas existencias de estampillas para cigarros.

(G. O. No. 3588 del 22 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6870

CONSIDERANDO: que la Tesorería Nacional tiene bajo custodia estampillas para cigarros de los tipos de $\frac{1}{2}$ y $\frac{3}{4}$ centavo, cuyos valores no corresponden a los impuestos en vigor;

CONSIDERANDO: que dichas estampillas pueden desvalorizarse al impuesto actual de $\frac{1}{3}$ centavo;

VISTA la Ley No. 2461, sobre Especies Timbradas, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Quedan desvalorizadas las existencias de estampillas para cigarros de los tipos de $\frac{1}{2}$ y $\frac{3}{4}$ ctvo. al tipo de $\frac{1}{3}$ ctvo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de julio